



BOLETIN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEON.

Continúa la suscricion de la Diócesis de Leon, en favor del Romano Pontífice.

	RS. CENTS.
<i>Suma anterior</i>	160,930 91
D. Pedro Santos, coadjutor de la parroquia de Cuadros.	20
D. Julian Marcos, párroco de Avuela.	80
D. Tomás de Soberon y Cueto, párroco de Potes.	40
Doña Baltasara Jesus Diez, vecina de Riaño.	19
Un sacerdote adicto à Su Santidad.	20
El clero del Arciprestazgo de Villalpando, por los meses de Mayo y Junio.	128

D. Gumersindo Arias, presbítero, de Sahagan.	10
El clero parroquial del Arciprestazgo de Castilfalé.	285
D. Manuel de la Hera, párroco de Arenillas de San Pelayo.	80
Doña Petra de las Heras, vecina de idem.	20
Una persona adicta à Su Santidad.	10
D. Manuel Garmon, ecónomo de Santa Maria de Cea.	100
<i>Total.</i>	<u>161,742 91</u>

Leon 9 de Setiembre de 1865.—
Lic. Demetrio de Soto, Vice-Secretario.



Aplazamos para el número inmediato el dar noticias circunstanciadas de la conversión de una familia protestante al catolicismo en esta ciudad. Este importantísimo suceso debe ser referido con mas estension que la que permite el pequisimo tiempo con que hoy contamos, estando ya en prensa este número.

EDUCACION DE LOS NIÑOS.

Uno de los puntos que mas íntimo enlace tienen con el órden social y religioso de los pueblos, es el que versa sobre la educacion de los niños, por los trascendentales efectos que de ella se originan; efectos que indudablemente influyen de un modo práctico y directo en el corazon de las sociedades, ora formando su dicha y felicidad ora produciendo su desquiciamiento y ruina. La educacion, pues, mas ó menos conveniente, mas ó menos religiosa, puede decirse que es el termómetro que nos marca la mayor ó menor altura à que se encuentra una sociedad en el cumplimiento de sus deberes políticos y morales, el índice que nos señala de un modo cierto y positivo el progreso ó retroceso de la misma en la importante carrera de su perfeccionamiento moral.

Asi como la mala educacion es el gérmen de todos los vicios, como lo demuestra una triste esperiencia, asi la buena es la fuente de todas las virtudes. Ella inclina al hombre desde sus mas tiernos años al bien, infiltrando en su corazon el amor à la virtud y la detestacion y aborre-

cimiento del vicio: ella hace germinar los saludables frutos de la moralidad, cortando las raices de las malas tendencias é inclinaciones que cual cizaña y maia yerba impiden el desarrollo de la preciosa semilla de la virtud: ella hace al hombre obediente y sumiso con sus superiores, accesible con los inferiores, franco y afable con todos: ella en fin, modera y corrige el corazon del hombre, haciendo de él un objeto digno de su divino modelo y un miembro útil de la sociedad.

Consultemos sino las Sagradas Escrituras, y ellas nos dirán que todos aquellos que lograron tener una buena educacion, perseveraron constantes en la virtud y se conservaron puros é inocentes en medio de los mayores peligros. ¿Por qué Tobías el jóven se mantuvo inocente y fiel à su Dios en medio de las disoluciones de su siglo, tanto que mientras todos sus paisanos iban à ofrecer inciensos à los ídolos de Jeroboan él se dirigia al templo de Jerusalem à adorar al verdadero Dios? Porque siendo niño su virtuoso padre tuvo especial cuidado de instruirle en la ley de Dios, enseñándole con su buen ejemplo à practicar la virtud y à huir del pecado. ¿Por qué Susana triunfó de los jueces impúdicos que quisieron romper su inocencia? La Santa Escritura nos lo explica: porque le cupo la suerte de tener unos buenos padres, que desde su infancia la dirigieron por el recto camino de la perfeccion, inspirándole un grande amor al recato, à la honestidad y à todas las virtudes. ¿Por qué Judit, la heroina de Betulia, se conservó intacta bajo el pabellon del brutal y lascivo Holofernes? Porque desde

niña había recibido una educación tan esmerada que ya en sus primeros años se hacia notable por su virtud, y servia de ejemplo á todo Israel.

Y sin necesidad de trasladarnos á tiempos tan remotos en nuestros días y en medio de la general disolución que á manera de un torrente impetuoso todo lo invade, repetidos ejemplos que nos demuestran palpablemente los felices resultados que produce la buena educación en las costumbres, y las grandes ventajas que reporta á los individuos y á la sociedad. ¿Quién si no ella hace que muchos virtuosos padres sufran con ánimo paciente y resignado la adversa suerte que el cielo les envia, gimiendo tal vez bajo el peso de la miseria, y careciendo hasta de lo mas preciso para su subsistencia y la de su dilatada familia? ¿Quién si no el santo temor de Dios, y la obediencia á sus divinos preceptos, inculcados y grabados oportunamente en el tierno corazón de muchas niñas, hace que estas cuando han llegado á mayor edad se conserven puras é inocentes en medio de los poderosos atractivos y seducciones del mundo que les brinda en doradas copas el veneno de los falsos y engañosos placeres, prefiriendo quizá los mayores trabajos y privaciones á la abundancia y felicidad material obtenidas por medios ilícitos y reprobados? ¡Ah! ¡Cuán bellos, cuán preciosos son los frutos que produce la buena educación en el hombre en cualquier estado y condicion en que le consideremos!

Por el contrario ¡qué tristes, qué lamentables son los que se originan de la mala educación, y á que fin

tan desastroso conduce á muchos desgraciados! No hay necesidad de que nos moleste mucho para tocar palpablemente esta triste verdad. Entremos sinó en las cárceles, en los presidios, en todas las casas de correccion, y procuremos indagar las causas funestas que condujeron á ellas á tantos desgraciados, y entonces veremos que la larga carrera del ladrón tuvo su principio en las que se llaman *travesuras de la niñez*: el niño quitaba las golosinas á sus hermanos y amigos, despues pasó á quitarle á su madre el dinero y otras cosas de consideracion, y como no tuvo castigo, como no se puso oportunamente freno á su mala educación, llegó con el tiempo á ser salteador de caminos. Entonces veremos que la sangrienta carrera del asesinato tuvo tambien su origen en las *travesuras de la infancia*, en que dejaron sin correctivo sus instintos sanguinarios y su carácter soberbio é impetuoso, y esto le condujo con el tiempo á la perpetracion del crimen con todas sus fatales consecuencias.

Todas, ó casi todas las desgraciadas criaturas que llenan esas casas, que la justicia tiene destinadas para la expiacion del crimen, ciertamente hubieran podido ser dignas y honradas si sus padres hubieran puesto remedio oportunamente, y se hubiesen tomado el corto trabajo de corregir cuando pequeños, los males que despues todo el rigor de las leyes no pueden evitar.

Si pues tan tristes y desconsoladores son los resultados que necesariamente se producen de la mala educación, al paso que lo son preciosos y saludables los que se originan de la buena, no podemos menos

de preguntar: ¿qué hacen los padres de familia que tienen el deber sagrado de velar con el mayor esmero por sus hijos, por esos pedazos de su corazón? ¿Cómo es que descuidan tanto su educación cuando se muestran tan solícitos por su salud y por su bienestar material? ¿Ignoran acaso que los hijos son en manos de los padres lo que la arcilla en manos del alfarero, esto es, una pasta blanda que se presta á todas las formas, y de la que se hace todo lo que se quiere? ¿No saben que dice el Espíritu Santo que el hombre sigue toda su vida el camino que emprendió en la juventud? ¿Quieren que sus hijos sean algún día el báculo de su vejez, que honren sus canas, y que sean buenos esposos, buenos padres y buenos ciudadanos? Pues en sus manos está. Que les den una buena, esmerada y cristiana educación; que les enseñen el respeto y la obediencia para con los superiores, la rectitud para con los iguales, la moderación y benignidad para con los súbditos; que graben en sus tiernos corazones el santo temor de Dios y la obediencia de sus divinos mandamientos; que les acostumbren desde niños á respetar las leyes, á mirar como cosa sagrada la propiedad, á ser honrados y caritativos; que esto solo bastará para que reine la tranquilidad en las familias, la paz y prosperidad en la sociedad, el orden y la regularidad en los pueblos, porque del orden doméstico resultará la tranquilidad pública, y de la bondad de los individuos provendrá necesariamente la paz y felicidad de las naciones.

(B. E. del A. de T.)

POTESTAD Y JURISDICCION DE LA IGLESIA.

La potestad de la Iglesia, su independencia en el orden puramente espiritual, y su jurisdicción sobre el dogma, la moral y la disciplina, es una legítima consecuencia de la solemne promesa hecha por el Salvador, cuando al mismo tiempo que mandaba á sus apóstoles y discípulos que fuesen á predicar el evangelio, y establecía la piedra fundamental de la misma Iglesia, les decía: «Yo estaré con vosotros hasta la consumación de los siglos.» Tu eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia... y cuanto atares y desatares en la tierra, será también atado y desatado en el cielo.

Ante tan gran precepto, inclinaron la frente los primeros emperadores cristianos, los Césares, á quienes cupo la gloria de ser los que antes legisasen en una sociedad purificada por la acción bienhechora del Cristianismo, aquellos que, después de tan violentas persecuciones, dieron la paz á la Iglesia y al Estado y tuvieron como su más preciado triunfo el conseguir que la verdadera Religión se estableciese en su imperio, como el supremo ideal de la bienaventuranza futura y de la perfección moral de la vida presente. Apresuráronse á conceder á la Iglesia preeminencias y honores que en el orden civil debía alcanzar, depositaron á sus piés muchas veces su augusto poderío para recobrarle con mayor brillo y prestigio; reconocieron la legítima influencia que estaba destinada á ejercer una doctrina que encerraba la verdad hasta límites más estensos que los que la humana inteligencia podía concebir;

y aun en cuanto al órden puramente histórico y temporal aprovecharon-se de las luces y superiores conocimientos de los que eran depositarios de ella, é hicieron que de esta manera fuese mas fácil y espedito el camino que debia recorrer esta divina institucion para conseguir su grande obra.

Tan lejos estuvieron aquellos príncipes temporales de creer que la potestad de la Iglesia pudiese nunca considerarse como usurpacion de los derechos de su imperio, que reconocieron por el contrario que estos derechos se afianzaban y se sostenian mejor con el apoyo de la religion y de la Iglesia. Léase la carta de Constantino, primer emperador cristiano, á todas las Iglesias, despues del concilio primero de Nicea: la de Teodosio el jóven al Concilio de Efe-so, la oracion del Emperador Marciano en el Concilio Calcedonense y el discurso del emperador Basilio en el octavo sínodo general. En todas ellas se consignaba el mas alto respeto á la potestad de la Iglesia, y se espresaba que la presencia de los príncipes cristianos allí, tenia por principal objeto la confirmacion de la fé. «Te ruego, emperador, decia Osio á Constantino en el Concilio de Nicea, que no te mezcles en las cosas de la Iglesia. A ti cometió Dios el cuidado del imperio, á nosotros nos confió el gobierno de su Iglesia; y á la manera que el que con ojos malignos despedaza tu imperio, contradice la voluntad de Dios; guárdate de hacerte reo de un gran crimen, pretendiendo conocer de lo que iacumbe al sacerdocio.» — «Porque eres emperador, decia tambien el Papa Simaco á Anastasio. ¿te empeñas contra la autoridad

de Pedro?» Y Esteban V increpaba al emperador Basilio de esta manera: «Aunque á semejanza del mismo Jesucristo gobiernes en la tierra, debes, no obstante, regir en lo mundanal y terreno; pero el cuidado que á nosotros incumbe es tanto mas elevado, cuanto distan del cielo las cosas que en la tierra existen.»

Esta potestad tan excelsa, á la que no llega ningun poderío humano, esta facultad de ligar ó desligar de abrir ó cerrar las puertas del cielo, es la que la Iglesia ejerce y ejercerá hasta la consumacion de los siglos, segun la divina promesa. Mas no solo se refiere al fuero interno de la conciencia y el bien espiritual de los fieles, sino que tambien se estiende al gobierno interior y externo de la misma Iglesia, y por consiguiente á la potestad de hacer leyes y á la facultad de aplicarlas. De aquí el origen de la legislacion eclesiástica, y de la jurisdiccion de la misma Iglesia sobre diversas materias; unas propias y esclusivas de su mision divina, otras relacionadas con su existencia, como institucion visible en el mundo.

Esta separacion del órden temporal y espiritual que distingue á la Religion verdadera de todas las demas religiones, estas atribuciones propias que la Iglesia ejerce sin delegacion alguna de autoridad soberana terrenal, es la base firmisima en que descansa su existencia, y consecuencia indeclinable del carácter universal que el catolicismo tiene. Vedando á los príncipes temporales el campo esclusivo de su accion, estableciendo la diferencia entre lo temporal y lo eterno y haciendo que ante la Cruz se inclinen las frentes de los mas orgullosos

conquistadores, ha dado al mundo la mas preciosa de todas las civilizaciones, y ha conducido á la humanidad cristiana á la realizacion de todos sus destinos.

Mas, si cuanto acabamos de exponer es completamente cierto, importa mucho tener en cuenta que esta suprema jurisdiccion de la Iglesia, para ejercerse en toda su plenitud, no puede limitarse á lo puramente interno y espiritual, sino que necesita medios exteriores de cumplir su mision, toda vez que la Iglesia, visible como institucion que vive en la sociedad misma, es menester que tenga sus medios de accion propios, y que sus leyes ó cánones tengan la fuerza necesaria en los paises cristianos para que sea efectivo su cumplimiento. No puede concebirse precepto ni ley alguna que no tenga su sancion positiva; la sancion es como el cumplimiento de la misma ley, y tan necesaria para su existencia, como que sin ella la ley se destruye y de ninguna manera se puede considerar subsistente. Por eso los preceptos de la Iglesia tienen en el órden moral y religioso sanciones positivas y eficaces aun dentro de las condiciones de esta vida; por eso la Iglesia tiene un verdadero sistema penal, que comprende desde la simple monicion hasta el anatema, y por eso tambien necesita en el fuero externo que sus leyes (cánones) sean acompañadas de sanciones positivas y eficaces, exigibles en derecho dentro de las condiciones en que viven los paises católicos.

Entonces viene la accion del poder temporal á auxiliar, en cuanto á sus medios compete, la mision de la Iglesia. Entonces se establecen

en los reinos cristianos lazos de estrecha armonia, relaciones de gran importancia entre las potestades de la Iglesia y los poderes seculares. Armonia sin la cual no se concibe que se realice el órden temporal fundado en las enseñanzas morales del cristianismo, ni que el órden espiritual pueda cumplir completamente su mision dentro de los pueblos que profesan la única y verdadera creencia. Entonces, cuando el Estado y la Iglesia, apoyándose mutuamente, y no invadiendo ninguna potestad las atribuciones de otra, llegan á realizar completamente todos sus fines, es cuando puede decirse que la sociedad va conducida por la senda de la perfeccion. ¡Ideal sublime que el Cristianismo puede vanagloriarse de haber alcanzado! Ideal que fué presentado por los grandes pensadores del mundo antiguo, pero que nunca llegaron á ver realizado por el defecto de sus instituciones civiles y religiosas, por los vicios que entrañaba la falsa creencia que profesaban; ideal de que se ha separado tambien el protestantismo, haciendo depender el órden espiritual del poder temporal; confundiendo lo divino con lo humano, y retrocediendo á los primeros tiempos de las sociedades paganas en que los legisladores suponiéndose inspirados por la divinidad, dictaron sus leyes conforme á sus particulares miras convenia, ó segun consideraren convenir para el pueblo en que se dictaban.

Hé aquí cómo en nuestro concepto se resuelve el problema de la independencia de la Iglesia y de su relacion con el Estado. Ambos términos son exactos, de ninguna manera contradictorios entre sí, ambos

aceptables y no pueden concebirse separados sin quebrantar á la vez los firmes fundamentos en que descansan ambas instituciones. Y lo que llama la atención sobremanera, es que esto, que con tanta facilidad se resuelve dentro de los principios que la Iglesia profesa, sea para otras sociedades no inspiradas por el espíritu cristiano, problema árduo, cuestión difícilísima, motivo de acaloradas controversias, lucha incesante del sacerdocio y el imperio.

No, esta lucha no puede existir, ni de manera alguna justificarse. Los príncipes seculares no son legisladores, sino protectores de la potestad y legislación eclesiástica. Los emperadores cristianos desde Constantino hicieron leyes para la Iglesia, no porque creyeran que no era suficiente la autoridad de los obispos para ello, sino para restituir á su antiguo vigor, interponiendo su autoridad temporal, las leyes de la Iglesia, relajadas aun entre los mismos cristianos en tiempo de la persecucion, y reintegrarle en los derechos que habian ahogado, ó á lo menos no habian permitido que gozasen sus antecesores. Verdad es que aquellos emperadores todavía hicieron mas, ensanchando la jurisdicción de la Iglesia á negocios y causas puramente civiles, y esto lo hicieron por las condiciones históricas en que vivían, con grandes y eficaces resultados para la causa del bien y de la justicia: Verdad es que aquella jurisdicción se ejercía ampliamente siguiendo el precepto del Apóstol S. Pablo, que recomendaba que se acudiese á dirimir las contiendas de cualesquiera clase que fueran ante el tribunal de los obispos, porque comprendía que la suprema

potestad se hallaba desfigurada con las supersticiones del gentilismo; pero verdad es también que fué en aquellos momentos tan saludable esta doctrina, que penetrados de su verdad, acudían solícitos los particulares á terminar sus controversias ante el tribunal en que la justicia resplandecía al par que la bondad y la caridad. Por esto vemos emperadores cristianos que revalidaron confirmaron y refundieron esta jurisdicción en los obispos de tal manera que quisieron que una vez elegidos por los fieles, fuese firme su sentencia, irrevocable, de mayor fuerza y autoridad que la de los demás poderes públicos, como si fuese promulgada por el mismo emperador.

Así, pues, el examen atento de la historia nos enseña una verdad importante: que la potestad de la Iglesia se ha desarrollado en su esfera propia á despecho de las tiranías y persecuciones que en los primeros siglos se ejercieron contra ella, y que dada la paz por Constantino, no solo en el orden espiritual, sino en el orden puramente terrenal y humano, recibieron señalados beneficios de la acción inmediata que por su influencia legítima ejerció el Estado en la sociedad. Y se llega, por último, á la conclusión importante de que los gobiernos, protegiendo y ensalzando la esfera de acción de la Iglesia; dando á sus Ministros y Sacerdotes las consideraciones que merecen, y la representación que aun en el orden civil deben tener, han conseguido siempre resultados positivos y ventajosos para la perfección humana.

Hé aquí algunos pormenores de los últimos momentos del ex-minis-

tro italiano Manna, que trae la *Tromba Cattolica* de Nápoles (núm. 98 del 29 de julio último):

«Algun tiempo antes de morir, sintiendo que se acercaba su último fin, llamó á su lado á algunos religiosos, y en presencia de ellos y del Obispo de Teano, Mons. d'Avanzo, y del párroco de Torre Anunciata, hizo una amplia retractacion de sus opiniones, y derramando copiosas lágrimas se mostró sinceramente arrepentido. A la princesa de Camporeal, esposa del ex-ministro Minghetti, que habia ido de parte de este á llevar sus excusas al enfermo por no poderlo visitar entonces, le dijo estas palabras: «Decid á Minghetti que haga saber á todos los amigos de la nueva Italia, que en el lecho de la muerte es donde se miran de muy diferente manera las cosas de la vida; por lo demas, en estos supremos momentos yo he encontrado grandes consuelos en estos mis verdaderos y solos amigos (y señalaba á los eclesiásticos que le contemplaban conmovidos); yo, sin embargo, nací católico, y quiero morir católico apostólico romano.»

OBRA DE LA SANTA INFANCIA.

Sr. C. P. de Malillos.—Recibidos 3 escudos 600 milésimas,



EMPLEAR CON UTILIDAD.

Se halla en esta ciudad casa de D. Manuel Gonzalez Redondo, plaza de la Catedral, un gran surtido de las fábricas de metal blanco de Don Leoncio Meneses, de Madrid, plateador y dorador de metales de la Real Casa, donde se venderá desde hoy por mayor y menor á precios de fábrica un grandioso surtido de efectos en la forma siguiente:

OBJETOS PARA IGLESIAS.

Custodias, cálices, copones, incensarios, sacras, vinageras, candeleros, cruces parroquiales, lámparas y demás.

SERVICIOS PARA MESA.

Cubiertos, cucharitas, cuchillos y cucharones, última perfeccion, de igual forma, peso y blancura interior que los legítimos de plata de ley, pudiéndose grabar las cifras que se quieran sin temor de que aparezcan doradas. como tambien bandejas, candelabros, palmatorias, juegos de café, vinagreras giratorias, palilleros, etc., etc.

Imp. y lit. de Manuel G. Redondo, plazuela de la Catedral.—1865